

Amplían días de paternidad

Los diputados aprobaron ayer una nueva ley para ampliar las licencias de paternidad de 5 a 20 días. **PÁGINA 7**

Amplían de 5 a 20 días licencia de paternidad

CLAUDIA SALAZAR

El pleno de la Cámara de Diputados amplió el tiempo de la licencia de paternidad, de 5 a 20 días laborales, para que los hombres se involucren más en la atención a sus hijos recién nacidos y no dejen toda la tarea en las madres.

Con 409 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, se aprobaron reformas a las leyes federales del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional.

El dictamen se turnó al Senado para su revisión y, en su caso, aprobación.

El derecho a la licencia de paternidad lo tendrán tanto trabajadores del sector privado como quienes laboran en el sector público.

La reforma indica que es obligación de los patrones otorgar permiso de paternidad de 20 días laborales, con goce de sueldo, a los hombres trabajadores.

El tiempo estipulado se contará a partir del nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano, destacó el derecho a estar con los hijos en esos primeros días y compartir la responsabilidad con las madres.

La panista Berenice Montes argumentó que con la reforma aprobada se logrará equilibrar la responsabilidad de la crianza.

“El permiso por paternidad ayuda a que los padres puedan establecer vínculos

con sus hijos e hijas, además de cerrar la brecha de la igualdad de género”, explicó en tribuna.

Claudia Alejandra Hernández, de Morena, celebró una victoria en favor de la igualdad sustantiva.

“Se ha pasado de un modelo de pareja, basado de la autoridad de los varones y la dependencia de las mujeres, a una relación de igualdad de derechos de ambos miembros de la pareja”, dijo.

